



DECRETO

Expediente nº: 646/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: XXIV Concurso de Literatura Joven 2026

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcalde de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Asunto: Ampliación plazo presentación de trabajos del XXIV Concurso de Literatura Joven 2026

ANTECEDENTES

Primero.- Mediante la Resolución de Alcaldía número 2026-1251 de fecha 16 de marzo de 2026, fueron aprobadas las Bases reguladoras y la Convocatoria del XXIV Concurso de Literatura Joven 2026.

Segundo.- La Convocatoria fue publicada en el BOP de Alicante número 55 de fecha 23 de marzo de 2026, a través de la BDNS y difundida a través de la página web y Redes sociales de Juventud del Ayuntamiento de El Campello.

Tercero.- En la base 6 de la Convocatoria, Presentación de las obras, se establece el plazo de presentación de trabajos hasta el día 2 de junio de 2026.

Cuarto.- Existe crédito presupuestario con cargo a la partida Subvenciones Diversas Juventud, RC num. 1791 de fecha 16 de febrero de 2026, para cubrir la cuantía de los premios contemplados en la Convocatoria.

Quinto.- Examinado el estado de participación durante el periodo de vigencia de la Convocatoria, se constata que el número de trabajos presentados hasta la fecha resulta inferior al inicialmente previsto, considerándose conveniente ampliar el plazo establecido e intensificar las actuaciones de publicidad y difusión, con el fin de favorecer una mayor concurrencia y garantizar una participación más amplia, acorde con el objetivo de promover el hábito de la lectura y escritura entre la población joven.

De conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, la Administración *“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y*





con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.”

La ampliación propuesta contribuye a garantizar de forma más efectiva los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, recogidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, permitiendo una mayor difusión de la Convocatoria y facilitando el acceso en condiciones de igualdad al conjunto de personas destinatarias de la misma.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/2802 de 22 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de presentación de trabajos de la Convocatoria del XXIV Concurso de Literatura Joven 2026, aprobada en la Resolución de Alcaldía número nº 2026-1251 de fecha 13 de marzo de 2026.

SEGUNDO.- Establecer como nueva fecha límite para la presentación de trabajos el día 3 de julio de 2026, ampliándose el plazo inicialmente concedido dentro de los límites previstos en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Mantener inalteradas el resto de condiciones , requisitos y determinaciones establecidas en las Bases reguladoras y en la Convocatoria inicialmente aprobada.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a través de la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), Tablón de Anuncios.

QUINTO.- Difundir la presente Resolución en las Redes sociales y Página web de juventud el Ayuntamiento de el Campello.

SEXTO.- Comunicar al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

En El Campello, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

